



Guía docente				
Datos Identificativos				2023/24
Asignatura (*)	Estándares para la gestión de proyectos TIC	Código	670471207	
Titulación	Mestrado Universitario en Dirección Integrada de Proxectos (Plan 2017)			
Descriptores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	Anual	Primero	Optativa	3
Idioma				
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Departamento profesorado másterEmpresa			
Coordinador/a	Martínez Carballo, Manuel	Correo electrónico	manuel.martinez.carballo@udc.es	
Profesorado	Carreño Morales, Rafael Fernández Couto, Carlos Lorenzo Mateo, Jaime Martínez Carballo, Manuel	Correo electrónico	rafael.carreno@udc.es carlosfcouto@icloud.com manuel.martinez.carballo@udc.es	
Web	www.mdip.es			
Descripción general	El Máster en Dirección Integrada de Proyectos (DIP) es una titulación interuniversitaria y esta materia es impartida por la Universidad de Vigo. Su guía docente se puede consultar en: https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/index.php?centre=202&ensenyament=P02M163V01&consulta=assignatures			

Competencias del título	
Código	Competencias del título

Resultados de aprendizaje	
Resultados de aprendizaje	Competencias del título

Contenidos	
Tema	Subtema

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Atención personalizada		0		0

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción

Evaluación			
Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación



Observaciones evaluación

Fuentes de información
Básica
Complementaria

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías